



**DECRETO** por el que se aprueba el resultado del proceso de selección (concurso de méritos) correspondiente a 4 puestos de trabajo de Peón de Edificios, calles, parques y jardines a tiempo completo (Personal Laboral Fijo).

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente nº 741/2023 correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) del concurso de Personal Laboral Fijo para 4 puestos de Peón de Edificios, calles, parques y jardines a tiempo completo a tiempo completo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo siguientes:

Grupo	VEN 3
Denominación	Peón de Edificios, calles, parques y jardines (tiempo completo)
Nº de vacantes	4

De conformidad con las bases de la convocatoria, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla, vista la propuesta del tribunal de selección sobre los aspirantes que han quedado en primer y segundo lugar, que han resultado ser:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos TOTALES
1	JUAN CARLOS SANZ LOPEZ	*****293H	85
2	VICTOR MAQUEDA HUETE	*****299S	77
3	MOHAMED LAZRAK	*****724Q	74
4	ANTONIO SIERRA JIMÉNEZ	*****798G	40

**SEGUNDO.** Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Jardinero/a de los siguientes candidatos:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos TOTALES
CRISTIAN DOMINGUEZ GIL	*****559S	5



**TERCERO.** Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**CUARTO.** Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.buitrago.org](http://www.buitrago.org), a los efectos oportunos.

**QUINTO.** Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

**SEXTO.** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Ante mí, doy fe el Secretario Interventor

